PARA: CESAR ANDRES LOZANO PULIDO - Secretario TIC Municipal

DE: ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA - Secretario de Desarrollo Institucional

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN" Nº. STIC-2700-215-2022

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	JOHN ALEXANDER CUADROS RINCON
Cédula de Ciudadanía	1.115.070.194 de Buga
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA TIC PARA DAR APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TIC – MODELO CIUDAD Y TERRITORIO INTELIGENTE
Nº de contrato	STIC-2700-215-2022
Plazo	4 MESES
Valor Contrato	$4.800.000

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente, Acepto,

ORIGINAL FIRMADO

_____ _____

ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional

Ing. CESAR ANDRES LOZANO PULIDO
Secretario TIC

Anexo: Link consulta contrato en plataforma transaccional Secop II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Cesar Andrés Lozano Pulido	Secretario TIC del Municipio	
Revisó	Alvaro Hernan Brand Tejeda	Secretario de Desarrollo Institucional	
Aprobó	Alvaro Hernan Brand Tejeda	Secretario de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.